Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100391681

Bogotá D.C. 20-10-2026

Señor
ANONIMO

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No. 20261800564762 del 1 de octubre de 2026

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada con la imposibilidad de hacer uso de la cancha de fútbol sintética del parque Carlos Lleras con Código No. 09-048, el día jueves 3 de septiembre de 2026, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se permite informar que, la suspensión de las reservas programadas para dicha fecha obedeció a la necesidad de realizar una intervención de mantenimiento sobre la superficie sintética del escenario, asociada a trabajos correctivos requeridos en algunos elementos del tapete.

Al respecto, es importante señalar que este tipo de intervenciones hacen parte de las acciones necesarias para procurar la conservación y adecuada prestación del servicio de los escenarios deportivos administrados por el IDRD. En este sentido, aunque reconocemos que la suspensión de una reserva previamente programada puede generar inconvenientes a los usuarios, estas actuaciones buscan preservar las condiciones del escenario y permitir que su utilización se realice en condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Sobre el particular, el Protocolo de Aprovechamiento Económico del IDRD, establece expresamente que, cuando existan causas justificadas, entre ellas acciones de mantenimiento, las actividades autorizadas podrán ser reprogramadas de acuerdo con la disponibilidad horaria del escenario. Asimismo, el Protocolo señala que el IDRD tiene la responsabilidad de administrar, operar y mantener física y ambientalmente los parques y escenarios a su cargo, procurando su sostenibilidad y su vocación de servicio colectivo.

En ese contexto, lamentamos los inconvenientes que esta situación haya podido ocasionarle y ofrecemos disculpas por las afectaciones derivadas de la imposibilidad de utilizar el escenario en la fecha inicialmente reservada. No obstante, es pertinente precisar que la suspensión obedeció, a una intervención

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2026.10.20 15:56:06 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

requerida sobre la cancha y no a una decisión, orientada a desconocer la reserva efectuada.

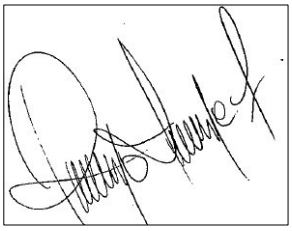
De igual manera, a los usuarios que contaban con reservas pagadas para ese día se les remitió una comunicación a través de correo electrónico, mediante la cual se informó la novedad presentada y la posibilidad de gestionar la respectiva reprogramación.

En consecuencia, en caso de que a la fecha su reserva aún no haya sido reprogramada, agradecemos comunicarse a través del correo electrónico reservascanchas.alcaldiamayor@idrd.gov.co, indicando los datos de la reserva inicialmente efectuada, con el fin de gestionar la reprogramación correspondiente, sujeta a la disponibilidad de fechas y horarios del escenario, en concordancia con las disposiciones aplicables del Protocolo de Aprovechamiento Económico.

Reiteramos nuestras disculpas por los inconvenientes ocasionados y agradecemos su comprensión frente a las intervenciones que resultan necesarias para contribuir al mantenimiento, conservación y adecuada prestación del servicio en los escenarios deportivos administrados por el IDRD.

Cordialmente,

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jose Arturo Peña Perdomo - Profesional Universitario 219-02 – Área Administración de Escenarios
Proyectó: Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Universitario 219-02 - Área Administración de Escenarios
Revisó: Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195